

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de obras para la transformación en regadío de Tierra de Barros (Badajoz).*

(2020081171)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la apertura del período de consultas e información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de obras para la Transformación en Regadío de Tierra de Barros (Badajoz).

A tales efectos, y de conformidad con los preceptos legales a los que se refiere el párrafo anterior, se podrán examinar y consultar durante treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural (Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida), así como en la página web de la propia Consejería, en la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/con03/regadio-tierra-de-barros>. Del mismo modo, dentro del referido plazo, los afectados e interesados podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias estimen convenientes, dirigidas a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural. Éstas podrán remitirse, bien por correo ordinario al Servicio de Regadíos en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida, bien por correo electrónico al siguiente buzón: [sgpydr.adrpt@juntaex.es](mailto:sgpydr.adrpt@juntaex.es).

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el en el grupo 1, epígrafe b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La promotora de la presente actuación será la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, organismo al que, igualmente, le corresponderá la aprobación del proyecto constructivo y el correspondiente plan de obras, conforme a la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura. Por otro



lado, la formulación de la declaración de impacto ambiental corresponderá a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

En la medida en que los documentos de propuestas, observaciones y/o sugerencias presentados por los interesados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. Por otra parte, los datos personales se incluirán en ficheros sometidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Aquellos que participen en el mencionado proceso podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que se cumplimente la debida solicitud dirigida a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Mérida, 12 de noviembre de 2020. El Secretario General de Población y Desarrollo Rural,  
MANUEL MEJÍAS TAPIA.